

DECRETO N° **1874**,

TEMUCO, **09 OCT 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1196 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Rosa Soto Arzola	7.025.787-4		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción , para mejorar calidad de vida.
				2 ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS. 1 KG DE CLAVOS DE 4" 5 PIEZAS DE PINO DE 2X3 4 KG DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5" 22 PLANCHAS DE ZINC ACANALADA

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s)/AGY(s)/rcc

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: ROSA SOTO ARZOLA

RUT: 7.025.787-4

Dirección: CALLE TRUMAO #535, PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO

N°: 1431534

Fecha Emisión: 29-09-2020

Inf. Social N°: 1196

Teléfono: 996684231

Por Decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
1	KG. DE CLAVOS DE 4".	
5	PZAS. DE PINO DE 2X3.	
4	KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5".	
2	ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.	
22	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	

INFORME SOCIAL

Evaluación: Tras visita domiciliaria a la referida, en compañía del constructor Jonathan Cares, del Departamento de Vivienda, se trata de vivienda original sin mejoramientos efectuados, la vivienda presenta filtraciones de aguas lluvias en varios puntos del cielo raso. Tras la necesidad manifiesta y la escasez de recursos económicos que presenta el grupo familiar, se procede a otorgar la ayuda de materiales de construcción para el mejoramiento techumbre.

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta la Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas: Referida forma parte de un grupo familiar unipersonal, compuesta por la referida de 71 de edad. Habitan vivienda propia, de materialidad ligera, en regular estado de conservación, con los servicios básicos al interior de la vivienda (agua potable, electricidad y alcantarillado), la distribución de la vivienda está compuesta por un dormitorio, living-comedor-cocina, un baño. Referente a los antecedentes de salud, referida posee enfermedad crónica hipertensión y diabetes. En el ámbito económico, estos son proporcionados por pensión de vejez \$270.000-.

Asistente Social: Marcela Garrido Oliva

Programa: Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente, los cuales deben ser utilizados para el fin solicitado

FIRMA BENEFICIARIO(A)



DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL